



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PERI-9

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Plan Especial de Reforma Interior.

DESCRIPCION

- Plan Especial de Reforma Interior, en el ámbito de la U.A.-8a.
- Promotor: Promociones Alameda, S.A.

EMPLAZAMIENTO

- U.A. 8a, Lance Nuevo, playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 27/03/1995-Comisión Provincial de Urbanismo - J.A.
- Publicación: B.O.P. no consta

OBJETO - RESUMEN

- Garantizar la infraestructura y dotaciones de equipamiento comunitario prescritas en el Anexo I del Reglamento de Planeamiento.

CONTENIDO

- Copia resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, CPU 2861, de fecha 27/03/1995.
- Informe Estado Ejecución de la Urbanización, de fecha 1/06/2009.
- Plano de situación.

DESARROLLO

Se encuentra ejecutada la urbanización y edificación, según Modificación Puntual que anuló este PERI. Cumple lo establecido en el Art. 45.2.A de la LOUA.

CLASIFICACIÓN TRAS LA ADAPTACION

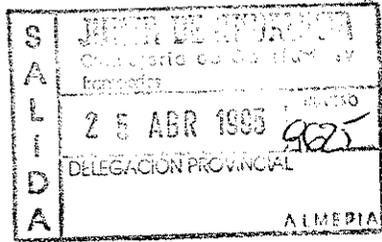
- Suelo Urbano Consolidado.

OBSERVACIONES

- Este P.E.R.I. fue modificado en su totalidad según aprobación definitiva de fecha 28/04/1999, (ficha urbanística MP-3), que clasificó el suelo como urbano directo.
- No consta proyecto específico de urbanización. Las obras de Urbanización y Edificación se ejecutaron conjuntamente.



Delegación Provincial
Almería



Destinatario:

Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de MOJACAR.-
(Almería)

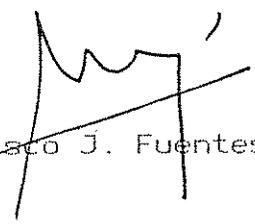
Fecha: 20/Abril/95
Su referencia:
Nuestra referencia: URB/FF/EM
Asunto: Rdo. Resolución

EXPEDIENTE: 2861
PROMOTOR: PROMOCIONES ALAMEDA, S.A.
ASUNTO: P.E.R.I. de la UA-8-A.
SITUACION: MOJACAR.- (Almería)

Adjunto remito Resolución adoptada por la
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
de fecha 2/ de Marzo de 1.995, recaída en el expediente de
referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACION
DEL TERRITORIO Y URBANISMO.




Francisco J. Fuentes Cabezas.



Delegación Provincial
Almería

CPU 2861

R E S O L U C I O N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1.995.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2861, sobre Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 3-A, correspondiente a las Normas Subsidiarias de Mojácar, promovido por PROMOCIONES ALAMEDA, S.A.

Este expediente ha sido tramitado conjuntamente con una modificación puntual de las Normas Subsidiarias, aprobada en esta misma sesión, que divide en dos la Unidad de Actuación número 8.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la legalidad urbanística vigente.

VISTOS Los artículos 84, 85 y 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Planes Especiales de Reforma Interior.

VISTA La normativa del Texto Refundido de la ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de Septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

I.- Aprobar definitivamente el presente P.E.R.I. condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste ante el Ayuntamiento de Mojácar la garantía establecida en el artículo 46.C) del Reglamento de Planeamiento.



Delegación Provincial
Almería

CPU 2861

II.- Facultar al Vicepresidente de esta Comisión para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2. y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 27 de Marzo de 1.995
EL SECRETARIO DE LA COMISION,

VºBº
EL VICEPRESIDENTE,

Vicente E. Abad Montoya.




Andrés Marín Durbán.



Ayuntamiento de
Mojácar

ESTADO DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN
DESARROLLO DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO PARCIAL.

EXPEDIENTE: PERI U.A-8A.

El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe, tras el análisis de la documentación obrante en el expediente de referencia y la visita de comprobación, informa:

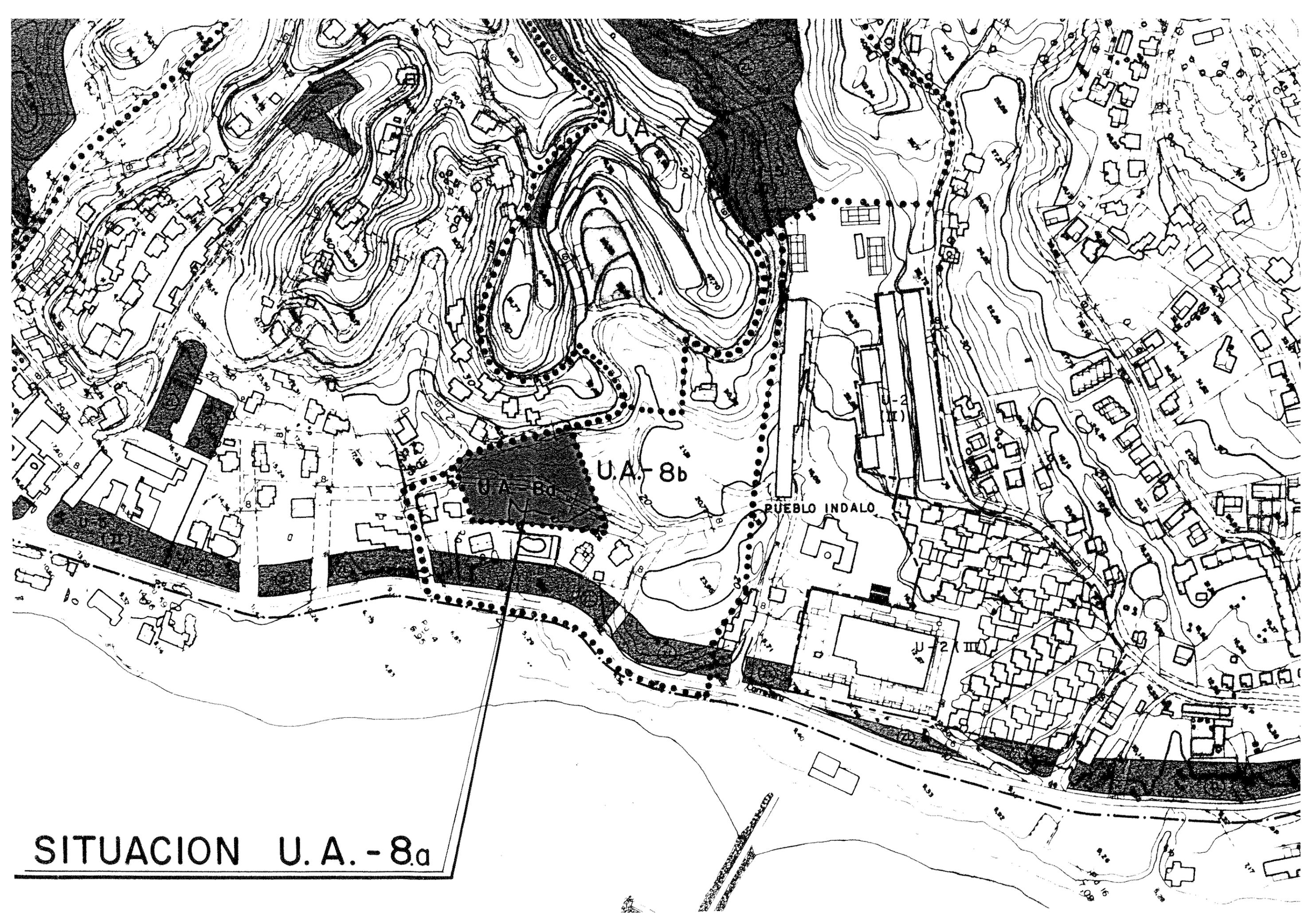
- Plan Especial de Reforma Interior de la U.A-8A.
- Proyecto de Urbanización: No consta proyecto específico. Las Obras de Urbanización se ejecutaron simultáneamente con la Edificación.
- Visitado el lugar, se constata que las obras de urbanización del ámbito de la U.A-8a se encuentran totalmente ejecutadas, pudiéndose considerar suelo urbano consolidado con arreglo a la LOUA.

Mojácar, a 1 de Junio de 2.009.

El Arquitecto Técnico Municipal.



Fdo. Rodrigo Simón López.



SITUACION U.A. - 8a